



Comunicado de Prensa
04 de agosto de 2025

Comunicado de la Licitación del día 05 de agosto de 2025 Nota del Tesoro en Pesos Nominales (Serie 13)

De acuerdo a lo anunciado en el calendario de emisión para el período julio-diciembre 2025, el próximo martes 05 de agosto el Gobierno Central emitirá por primera vez la Nota del Tesoro en Pesos Nominales (UYU) con vencimiento final en el año 2030, cuyas características se detallan a continuación:

NOTA DEL TESORO EN PESOS NOMINALES (2030) – Serie 13

Cupón: 8,125% anual.

Monto base de la licitación: 1.250 millones de UYU.

Pago de Interés: semestral, 29 de junio y 29 de diciembre de cada año.

Fecha de emisión: 06 de agosto de 2025.

Vencimiento: 29 de junio de 2030.

Amortización: Al vencimiento.

La licitación se estructurará como una subasta de precio único, lo que significa que todas las ofertas aceptadas serán adjudicadas al mismo precio y rendimiento. El Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) se reserva el derecho de adjudicar hasta un máximo de **2.500 millones de UYU** (equivalente al doble del monto base licitado). El MEF también se reserva la opción de no aceptar ninguna de las ofertas recibidas.

La cantidad mínima de cada oferta será de UYU 100.000, en múltiplos de UYU 10.000. Las ofertas totales por institución no pueden exceder la cantidad máxima a adjudicar.

Todos los inversores locales autorizados por el Banco Central del Uruguay (BCU) podrán presentar sus ofertas en esta licitación. Los inversores no residentes pueden invertir a través de un banco local o corredor, o mediante *Global Depositary Notes* (negociables en *Euroclear*, *Clearstream* y *DTC*).

El inversor podrá realizar la integración de sus colocaciones mediante:

- i) Efectivo (en pesos uruguayos y/o dólares americanos).
- ii) Las siguientes Notas del Tesoro elegibles¹:

| Instrumento | Moneda | ISIN | Vencimiento |
|-------------|--------|---------------|-------------|
| Serie 28 | UI | UYNAA00028UI5 | 20-01-2026 |
| Serie 21 | UI | UYNAA00021UI0 | 26-11-2025 |
| Serie 9 | UYU | UYNAA00009UY2 | 18-08-2025 |

- iii) Todas las Letras de Regulación Monetaria emitidas por el BCU (vigentes al momento de la licitación)¹ serán elegibles como instrumento de canje.

¹ <https://deuda.mef.gub.uy/31835/14/areas/instrumentos-elegibles-para-canje-en-la-licitacion-de-la-serie-12-en-pesos-nominales-uyu.html>

En ambos casos, los precios de recompra se publicarán el mismo día de la licitación en el sitio web de la UGD de acuerdo al [Comunicado del Calendario Doméstico de Emisiones de Notas del Tesoro del Segundo Semestre](#).

A efectos de la integración con títulos, las instituciones que opten por utilizar esta modalidad deberán indicarlo en el Sistema VALNET.

La subasta se cerrará a las 14:30 de Montevideo (UTC/GMT - 3 horas). Los resultados, precio y cantidad aceptada, serán anunciados aproximadamente una hora y media después del cierre de la licitación en el sitio web de la UGD y del BCU.

Para más información visite deuda.mef.gub.uy o comuníquese al +598-21712-2957/2785/2959.